



COMUNICADO

Seguridad

La Policía Local tramita 60 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 179 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 43 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 17 personas sancionadas

Málaga, 20 de agosto de 2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 60 denuncias, tanto a establecimientos (17) como a personas (43), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 12 de agosto (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 19, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 179 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 60 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 76 actuaciones que se han saldado con cinco denuncias: cuatro a VTC por infracciones detectadas en el aeropuerto y otras áreas de alta demanda como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios; y una a un taxi. Además, se han realizado 27 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de seis personas en la última semana; todas ellas por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso



ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), una por exceder los límites admisibles de emisión sonora y otras dos que obligaron a intervenir de forma cautelosa instrumentos o equipos musicales.

Convivencia ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 37 denuncias. Entre ellas, destacan las 16 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública, así como seis por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización y ocho por dispensar bebidas alcohólicas para su consumo fuera del establecimiento. Además, consta una por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas (Paseo de la Farola) y otra por realizar prácticas sexuales en la vía pública.

Las 16 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Canasteros (1), Capitán (1), Constitución (2), Granada (1), Horno (1), Larios (2), plaza de la Merced (2), Nicasio Calle (1), Uncibay (2), Trinidad Grund (1) y Farola (2).

2/3

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 64 intervenciones. De entre las 19 inspecciones realizadas, 9 establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 17 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan una por carecer de licencia de apertura y seis por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia, así como tres por trascender música al exterior y otras tres relacionadas con la ocupación de la vía pública. Además, figuran dos por suministrar bebidas alcohólicas entre las 22:00 y las 8:00 horas por establecimiento no autorizado al consumo, una por el consumo de bebidas en recipientes de cristal fuera del establecimiento y otra por carecer de seguro de responsabilidad civil obligatorio.

Por otro lado, se han realizado cinco seguimientos de decreto y se han notificado tres decretos. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 68 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.



Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de nueve actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (6) y Teatinos (3).

Las seis del distrito Centro fueron en Cánovas del Castillo (3), Granada (1), paseo marítimo Ciudad de Melilla (1) y plaza de la Malagueta (1). Por su parte, las tres del distrito Teatinos se han registrado en Plutarco (1), Juan Francés Bosca (1) y Franz Kafka (1).